



## JUSTIFICACIÓN

Las modificaciones que se realizaron al proyecto del “**Manual de Organización General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos**”, son derivadas del cierre de la Planta de Pinturas y Emulsiones de conformidad con los Acuerdos 222.2 y 224.2 del H. Consejo de Administración, tomados respectivamente en la ducentésima vigésima segunda y ducentésima vigésima cuarta sesión ordinaria, celebradas el 29 de mayo y 26 de noviembre del 2015.

Así mismo, en cumplimiento al Memorándum emitido por el Ejecutivo Federal, de fecha 03 de mayo de 2019, relativo a la instrucción de llevar a cabo medidas de austeridad adicionales en materia de servicios personales, lo que conllevó a la transferencia de 51 plazas de mando al Ramo 23, de un total de 258 plazas de la Estructura Organizacional autorizada, quedando reducida a 207 plazas.

Derivado de lo anterior, se determinó la cancelación de seis plazas de Delegado Regional, de las ocho que se tenían, cuarenta plazas de Subdelegado Regional (cinco en cada delegación) y, adicionalmente, la cancelación de cinco plazas de mando del Organismo Interno de Control.

Lo anterior, no implican duplicidad funcional interna ni externa de sus atribuciones y no contraviene ninguna disposición oficial, por lo que, da orden y congruencia para alinearse con la estructura aprobada y registrada por la SFP en el sistema RHnet, misma que fue comunicada por la Coordinadora de Sector con Oficio No. 5.1.102.-197/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, y Oficio No. SRCI/UPRH/0309/2021 de fecha 27 de abril de 2021, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el que se aprobó y registro la modificación a la estructura orgánica de este Organismo con una vigencia del 01 de enero de 2021.

